

Gobierno y partidos políticos firmaron pacto por la transparencia electoral

El pacto de "buenas prácticas electorales" fue firmado durante la Comisión Nacional de Seguimiento Electoral presidida por el ministro del Interior, Juan Fernando Cristo. Este también compromete a los partidos políticos a impulsar el liderazgo de las mujeres y los jóvenes.

Bogotá, julio 2 de 2015- Diez compromisos para garantizar unas elecciones transparentes e impulsar el liderazgo de las mujeres y los jóvenes fueron firmados por los directores de los partidos políticos este jueves durante la Comisión Nacional de Seguimiento Electoral presidido por el ministro del Interior, Juan Fernando Cristo.

"Se ha firmado por primera vez un pacto histórico entre todos los partidos de la Unidad Nacional y de la oposición para garantizar el concurso y compromiso de colectividades para lograr elecciones tranquilas, seguras y transparentes", aseguró el jefe de la cartera política.

El primero de los puntos del pacto establece que los partidos políticos deberán incluir en las listas para cargos de elección popular a mujeres y jóvenes "como una forma de fortalecer la democracia", además se comprometieron a incluir las agendas programáticas de estos dos sectores en los programas de gobierno de los candidatos a cargos uninominales.

Así mismo acordaron rechazar y denunciar el uso de la violencia, soborno, trashumancia electoral, alianza con grupos al margen de la ley o la realización de cualquier forma de chantaje o presión indebida para obtener ventajas políticas o electorales.

Tampoco podrán expedir avales a quienes estén inhabilitados o incursos en investigaciones formales por delitos como la vinculación a grupos armados ilegales, actividades del narcotráfico o delitos contra los mecanismos de participación democrática o lesa humanidad; ni a quienes tengan sanciones penales, disciplinarias y fiscales. La verificación de estos antecedentes se hará conjuntamente a través de la Ventanilla Única Electoral Permanente.

También deben dar a conocer el origen, monto y destino de los dineros que se manejan por parte del partido y candidatos a través del aplicativo "Cuentas Claras", así mismo, exigir a los candidatos que no sobrepasen los topes de financiamiento electoral.

De igual forma deben suministrar y publicar información oportuna y veraz en la página web del partido político, la hoja de vida y antecedentes de los candidatos y fortalecer las instancias y mecanismos de fiscalización, control y sanción al interior del partido.

Los partidos no podrán recibir aporte directo e indirecto proveniente del erario público, ni aceptar apoyo estatal.

Igualmente deben cumplir de forma oportuna las obligaciones que impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional y adelantar acciones de rendición de cuentas permanentes a las autoridades competentes, a la ciudadanía y a los militantes.

Este es el pacto completo firmado:

PRIMERO.- Impulsar los liderazgos de las mujeres y los jóvenes incluyéndolos en las listas para cargos de elección popular como una forma de fortalecer la democracia de nuestro país, asegurando la presencia de estas dos poblaciones en las elecciones del 25 de octubre de 2015. Además nos comprometemos a promover las agendas programáticas de estos sectores en los programas de gobierno de nuestros candidatos a cargos uninominales.

SEGUNDO.- Rechazar y denunciar el uso de la violencia, soborno, trashumancia electoral, alianza con grupos al margen de la ley o la realización de cualquier forma de chantaje o presión indebida, como forma de obtener ventajas políticas o electorales.

TERCERO.- Otorgar los avales previa verificación de las calidades y requisitos de los aspirantes. En ese sentido, tendremos toda la diligencia y determinación para NO expedir el aval de quienes estén incurso en investigaciones formales con graves indicios en delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales y actividades del narcotráfico o de delitos contra los mecanismos de participación democrática o de lesa humanidad; ni a quienes tengan sanciones penales, disciplinarias y fiscales. La referida verificación se hará conjuntamente por medio de la Ventanilla Única Electoral Permanente.

CUARTO.- Exigir a nuestros candidatos, una declaración juramentada en la cual manifiesten que no tiene ninguna inhabilidad o limitante jurídica, ética, o moral; de igual forma, deben señalar, si tienen alguna investigación en curso de índole penal, disciplinaria o fiscal y que atenten en contra de los mecanismos de participación democrática.

QUINTO.- Dar a conocer el origen, monto y destino de los dineros que se manejan por parte del partido y nuestros candidatos, a través del aplicativo “Cuentas Claras”, así mismo, exigir a nuestros candidatos dar cabal observancia a los topes de financiamiento electoral.

SEXTO.- Suministrar y publicar información oportuna, veraz relevante, actualizada y de forma accesibles en la página Web de nuestro partido político; y hoja de vida, calidades y antecedentes de nuestros candidatos.

SÉPTIMO.- Fortalecer las instancias y mecanismos de fiscalización, control y sanción al interior del partido.

OCTAVO: No recibir aporte directo e indirecto, proveniente del erario público, ni aceptar cualquier apoyo estatal distinto a los legalmente permitidos.

NOVENO.- Buscar que todas nuestras actuaciones estén encaminadas a garantizar la honestidad, la transparencia, moralidad, legalidad y vigencia de la democracia.

DÉCIMO.- Cumplir de forma oportuna las obligaciones que impone la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional y adelantar acciones de rendición de cuentas permanente a las autoridades competentes, a la ciudadanía y a militantes.